Resolución núm.
2024/001216
Fecha 23/02/2024

Referencia:	2024/00005059E
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Ordinario del 29 de febrero de 2024
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, ALEJANDRO CARRETERO DIAZ, PRESENTACION AGUILERA CRESPILLO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, SERGIO SILVA TORE, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JESICA TRUJILLO CARRASCO
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha **26 de junio de 2023** fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves, por lo que procede preceptivamente convocar sesión **ORDINARIA** para el **29 DE FEBRERO DE 2024**, a las **9:30** horas**,** con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del **Orden del Día** de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364075631022105 en https://sede.benalmadena.es/validacion

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO**:

CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 29 DE FEBRERO DE 2024, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR

1º.- Aprobación del acta de la sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

2º.- Aprobación de la Propuesta de Condecoraciones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de Benalmádena.
3º.- Aprobación de la actualización de la Agenda Urbana de Benalmádena.
4º.- Aprobación de la modificación de la fecha del Pleno Ordinario de Marzo de 2024.
5º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A para incrementar la cuantía de la subvención destinada a la Asociación ABAD.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

6º.- Aprobación de la Trasmisión Licencia de Taxi núm. 22.
7º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular relativa al Tren del Mediterráneo Andaluz desde Málaga hasta Algeciras.
8º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A sobre la construcción del apeadero de Cercanías en Nueva Torrequebrada.

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y CIUDADANÍA

9º.- Desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza del Programa de Concesión de Ayudas Sociales a personas en situación de necesidad o riesgo de exclusión social del Municipio de Benalmádena.
10º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular relativa a la necesidad d reformular el Programa “FSE+DE de asistencia material básica.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364075631022105 en https://sede.benalmadena.es/validacion

11º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A sobre regulación de las Redes Sociales Institucionales conforme a los criterios de Buen Gobierno, Transparencia y Participación Política.
12º.- Moción del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía en apoyo al sector primario.
13º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular del Día 8 de marzo de 2024, Día Internacional de la Mujer.
14º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A sobre la regulación de la Atención al Público en el Ayuntamiento de Benalmádena.
15º.- Moción del Grupo Municipal VOX para nombrar una rotonda con la denominación "De las Fuerzas Armadas Españolas".

ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

16º.- ASUNTOS URGENTES.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

17º.- Dar cuenta de las Actas de la Juntas de Gobierno Locales ordinarias de fechas 23 de enero, 6 y 13 de febrero y extraordinarias de fechas 25 y 31 de enero de 2024.
18º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Enero de 2024.
19º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 2024/001037, de fecha 14.Febrero.2024, "Reparación de emergencia del Centro de Transformación Polideportivo D. Ramón Rico en Benalmádena Pueblo".
20º.- Dar cuenta del Informe de Control Permanente de Pago Medio a Proveedores, 4º Trimestre 2023.
21º.- Dar cuenta del Informe de Control Permanente Morosidad, 4º Trimestre 2023.
22º.- Dar cuenta del Informe de Control Permanente Ejecución Trimestral del Presupuesto, 4º Trimestre 2023.
23º.- Preguntas del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía sobre compromiso para la construcción de nuevos Centros Educativos en el Municipio de Benalmádena.
24º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX concernientes a los acuerdos del Pleno relativos a la lucha contra la venta ambulante ilegal.
25º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre los acuerdos del Pleno relativos a la adhesión del Municipio a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía.
26º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX tocantes a la convocatoria de las oposiciones a Bomberos.
27º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A respeto a la apertura de dos carriles laterales de la autovía.
28º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A referentes a la sustitución del césped por césped artificial en algunas rotondas del Municipio.
29º.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal PSOE-A referidas a la publicación de los C.V. y nóminas de los Funcionarios de Empleo.
30º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A sobre la implantación del nuevo logotipo municipal.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364075631022105 en https://sede.benalmadena.es/validacion

31º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A aludidas a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2024.
32º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A basadas en el otorgamiento de "La Niña de Benalmádena" a vecinos y vecinas del Municipio.
33º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A referentes a la creación de la Delegación de Cooperación Internacional.
34º.- Ruego del Grupo Municipal PSOE-A para la reposición del Contenedor de cartón y papel en la Avda. de Tívoli.
35º.- Ruego del Grupo Municipal PSOE-A para el refuerzo de limpieza en el entorno de Le Corbusier.
36º.- Preguntas y ruegos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE JUAN ANTONIO LARA MARTÍN
JUAN ANTONIO LARA MARTÍN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
23 de febrero de 2024

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
23 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364075631022105 en https://sede.benalmadena.es/validacion